

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756

Ley N° 27.043, declara de interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de Naciones Unidas instauró el día 2 de abril como Día Mundial de la concientización sobre el AUTISMO.

Que el acceso a la información para la detección temprana y diagnósticos de los Trastornos de Espectro Autista (TEA), sea acorde al avance de la ciencia y tecnología necesaria para su abordaje.

Que todos tienen derecho a recibir atención, tratamiento y formación.

Que los niños con necesidades especiales deben tener garantizada la posibilidad de alcanzar los niveles más sutiles de desarrollo.

Que buscamos una sociedad más y mejor informada sobre las condiciones del Espectro Autista.

Que es necesaria la toma de conciencia, investigación, capacitación y asistencia.

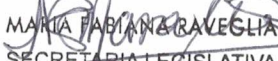
Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente:

DECRETO N° 002/2.026

ART.1°): El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda coloque luces azules por todo el mes de abril, en las letras corpóreas con el nombre de la ciudad (ALVEAR), instaladas en la Ruta Pcial. N° 21 y Av. Antonio Rubini, a modo de homenaje a quienes padecen este Trastorno Espectro Autista.

ART.2°): Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 16 de abril 2.026


MARIANA FABIANA RAVEGLIA
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE ALVEAR




BENJAMÍN PERRUCCIO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE ALVEAR